



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q)**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2024-FIQ-UNAP**

Iquitos, 13 de marzo de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 059-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., solicita la aprobación de retiro de semestre académico II-2023, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo 23 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP) y a los Informes Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo su petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar el retiro del semestre académico II-2023, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:**

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
NAAMYN GRISSEY BARRERA ARANDA	1	1	76112860	2231128040
OMAR AHUITE MUÑOZ	3	5	05380042	2154201
JUNIOR ORLANDO ALMEIDA AMASIFUEN	3	2	76851400	21081B0671

**ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

